

18 de Octubre de 1958
Sr. D. Enrique Lacourt
SAN SEBASTIAN

La enseñanza profesional
en Guipuzcoa

Referencia a la
Comisión Oficial de
Guipuzcoa

Mi querido y distinguido amigo:

Para poder preparar una nota amplia sobre el tema de nuestra última conversación, necesitaba el estudio que por encargo de la Junta Provincial hicieron los jóvenes de la Escuela Superior de Técnicos de empresa y que está en poder del Presidente de la Junta Provincial de Formación Profesional, o mejor dicho de su Comisión Permanente Sr. Aizpuru, quien me prometió enviarme, pero que no ha hecho así. La cuestión de fondo es sencillamente que dicha cuota importa anualmente 22 millones de pesetas, de las que a Guipuzcoa revierte la mínima parte, cuando más éres millones escasos y gran parte de ello a las Escuelas Oficiales. El punto de vista que se ha sustentado en diversas reuniones ha sido en primer lugar de pedir que se administre con autonomía provincial y por tanto a través de la Junta Provincial parte del importe de dicha cuota, en cuyo caso esta Junta tendría razón de ser y cuya función sin ninguna atribución de esta índole queda prácticamente reducida al papel de "recadista" entre el centro y el Ministerio de Educación Nacional. Para todo caso se ha solicitado que la aportación que se vaya a hacer a centros no oficiales guarde proporción con el costo de aprendizaje, de forma que dichas aportaciones representen un tanto por ciento constante y objetivo del gasto que la formación profesional implica en cada uno de los grados de aprendizaje y maestría lo mismo para obras de instalación, adquisición de maquinaria e utillaje que para el presupuesto de sostenimiento. Es fácil controlar el número de alumnos matriculados de cada centro no oficial desde el momento que dichas matriculas se están formalizando en centros oficiales, a los que prácticamente quedan adscriptos los no oficiales: igualmente hay constancia de lo que representa dicho costo al Ministerio en las aportaciones que hace éste al sostenimiento de sus propios centros. Entendemos que ambas aspiraciones son muy justificables y razonables. Admitimos que la autonomía administrativa encuentre dificultades de alguna índole, pero por otra parte en regiones con niveles tan distintos de vida el problema de remuneración de profesorado no tiene solución mientras se empeñen en equipararlos.

Ahora con lo que respecta a esta Escuela Profesional le diré que con cargo al ejercicio 1958, que prácticamente estamos terminando, no hemos recibido ninguna subvención del Ministerio de Educación Nacional y de la Junta Central. Cursamos las instancias con la documentación correspondiente a tenor de una disposición de B.O. del E. de 18 de Mayo de 1957 para Octubre del año pasado. Se remitió todo el expediente con el informe favorable de la Junta Provincial, pero no se despachó y ante las reclamaciones el Ministerio volvió a dar otra disposición el 22 de Mayo de 1958 que se publicó el B.O. del E. de 2 de Junio de 1958 para rehacer el expediente y este expediente an estas fechas está pendiente de resolución y no sabemos porqué.

Lo que evidentemente constatamos en Madrid es es una demora y lentitud incomprensibles cuando se trata de expedientes y solicitudes de centros no oficiales y tal vez más acusada cuando se ha tratado de alumnos. El presupuesto de esta Escuela para este ejercicio económico de 1958 presentado al Ministerio ha sido de 1.195.626 pts, incluyendo en dicha cifra la cantidad que anualmente abonamos en concepto de amortización e intereses del crédito hipotecario de dos millones de pesetas empleadas en la adquisición del inmueble. Aparte se presentó otro presupuesto extraordinario para la adquisición de maquinaria e utillaje demandados por el aumento de matrícula de la Escuela y por el deterioro de la instalada sometida a una utilización intensiva estos años, ya que desde las ocho de la mañana hasta las ocho y media de la noche que dura la jornada escolar ha estado funcionando con la interrupción del mediodía: este presupuesto que se presentó con las ofertas triples que se exigen, importaba nuevecientas mil pesetas.

Por lo demás en cuanto a todos los requisitos de plantilla de profesores, titulaciones académicas de los mismos, instalaciones indispensables de espacio y mobiliario, etc., estamos en regla y tal vez en cuanto a plantilla de profesores seamos los únicos que tenemos la legal íntegra con la particularidad de que nuestros profesores están exclusivamente dedicados a la Escuela con la ventaja que ello implica para la fijación de horarios racionales y atención de los alumnos.

En nuestra entrevista con el Ilmo. Sr. Director General en esa capital del día 15 del corriente y con miras a forzar de alguna forma la lentitud de la Junta Central y Ministerio de Educación Nacional le hicimos entrega de la adjunta nota con un indudable propósito de colaboración y a estas fechas ignoramos la reacción del Ilmo. Sr. Director General que en dicha entrevista recibió la nota.

Por último quiero poner en su conocimiento que en la visita que hicimos a Alemania y concretamente a Colonia en las vacaciones con un centenar de profesores y exalumnos de la Escuela, recibimos unas atenciones extraordinarias de la de Industria de dicha capital, cuyo Presidente ERNST VOIGT en particular se excedió en toda clase de amabilidades. Adjunto le envío alguna que otra referencia de dicho viaje de la prensa alemana y hasta me permito sugerirle que consideramos que sería provechoso para el futuro que esa Cámara Oficial de Industria se hiciera eco de nuestra gratitud para hacerlo patente a su homónimo de Colonia, cuya dirección es UNTER SACHSENHAUSEN 14-26 y cuyo Presidente es el Sr. VOIGT. De Ud. por no presentada esta sugerencia si le parece inoportuna o indiscreta.

Afectuosamente le saluda suyo s.s. y amigo,